ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DIA 0 7 07-

16

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 06 de Julio del 2016 No.Orden:70/2016

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE TEL:2484-0384

## SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cada Uno	70226104- DISCO	\$86.45	\$86.45
1	Cada Uno	70226345- PRENSA	\$146.90	\$146.90
1	Cada Uno	70226019-COLLARIN	\$43.84	\$43.84
1	Cada Uno	70226252-SELLO DE DISTRIBUCION	\$5.99	\$5.99
1	Cada Uno	70226252-SELLO DE SIGUEÑAL	\$9.83	\$9.83
		ADMINISTRADOR DE O/C SR. STANLEY GIOVANNI HERNANDEZ		
-	-	TOTAL	-	\$293.01

## SON: Doscientos Noventa y Tres 01/100 dólares

## OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2- Recursos Propios.

- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tiempo de Entrega: 3 DIAS HABILES.
- Coordinar Entrega con: Guardalmacén AL 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN.

<u>NOTA:</u> POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Gócher Barraza.

Director.

JEFF JUACI SILVENIS P. Jefe UACI

SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Firma y Sello del Suministrante